



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| ID Ministerio | 2502288 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Bellas Artes |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Facultad de Bellas Artes |
| Rama de Conocimiento | Arte y Humanidades |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Según el informe anterior, curso 2012-13 se pusieron en marcha las mejoras pendientes y, dado que no hubo informes



posteriores, el resultado es satisfactorio. En ese curso se implantó el tercer año y se realizaron los esfuerzos convenientes para dotar de espacios, infraestructuras a las nuevas asignaturas, nombrándose los coordinadores correspondientes.

Los autoinformes señalan la importancia de optar por una estructura de talleres que complementen las asignaturas teórico-prácticas y permitan al alumno aumentar su capacidad de asimilar y aumentar su experiencia práctica, muy conveniente en las asignaturas específicas y características de las Bellas Artes.

La titulación dispone de una Comisión de Garantía del Título que se ha reunido en 9 ocasiones, con un seguimiento periódico muy correcto, que han desarrollado según un protocolo la solicitud de datos, la recopilación y organización, un primer borrador del Decano, todo ello con el consiguiente esfuerzo, pues su puesta en marcha ha coincidido con el periodo de elecciones a Decano, llevadas a cabo en este curso.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Aunque el informe no contiene comparaciones con indicadores externos, ni cita las tasas correspondientes, da cuenta de la evolución y tendencia de manera pormenorizada. Es importante el aumento de alumnos externos, que partía de 0 y se coloca en un 312. Lo mismo ocurre con el número de no presentados, que disminuye, habiendo aumentado la tasa de rendimiento.

La participación del profesorado en las encuestas es baja, se debe potenciar la importancia que tiene y el centro tiene que informar debidamente de ello. Debe corregirse también el grado de satisfacción del alumno, junto con la disminución del uso del campo virtual, que tiene gran importancia para la evaluación DOCENTIA, y su repercusión en la evaluación del profesorado, indicador que no contiene el informe.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se enumeran 9 acciones establecidas por el plan de mejora: 4 han dado resultados positivos, 3 mantienen los mismos niveles, 1 es fallido y la última no se ha podido evaluar. A la vista de lo anterior, la adecuación de los datos del autoinforme es limitada. Hubiese sido deseable que se enumerasen cada una dentro del informe con el fin de valorarlas correctamente. En un segundo informe aparecen desglosadas las acciones, pero aparecen todas reunidas de manera indiscriminada, sin identificar si pertenecen a informes de modificación, de seguimiento o al verifica.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Se ha implantado el tercer curso con un seguimiento satisfactorio y las modificaciones que han sido necesarias han sido recogidas por el plan de mejora y de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

La titulación cuenta con un Plan de mejora que ha llevado a cabo 13 acciones, todas ellas justificadas y oportunas para mejorar deficiencias. Se destaca el aumento de dotación de ordenadores y la visibilidad y accesibilidad de la página web, así como la dotación de nuevos servicios de apoyo a la comunidad estudiantil, como la puesta en marcha del plató de fotografías y videos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES